



AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.190/

Quillón, Julio 06 de 2020.-

VISTOS:

1. Ord. N° 264 de fecha 03.07.2020, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Solicitud de fecha 01.07.2020, de devolución de dinero emitida por la Sra. Daysi Parra Cerro, con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 30.06.2020, informando a la empresa SMC, del error en el sistema de cobro de permiso de circulación por mala tasación, adjuntando pantallazo en el que se detecta en folio 813350 por un monto de \$ 24.837.-, error producido por una mala tasación del vehículo placa patente única JGKW25-6;
2. Que la Sra. Daysi Parra Cerro, pagó vía online erróneamente \$ 24.837.-, debiendo anular dicho pago y con fecha 01.07.2020 pagó el monto correcto.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución total de dinero por concepto de permiso de circulación del vehículo placa patente **JGKW25-6**, a la Sra. **DAYSÍ LORETO PARRA CERRO**, cedula de identidad N° [REDACTED] la suma de **\$24.837.-** (veinticuatro mil ochocientos treinta y siete pesos).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **TRANSFIERASE** el monto indicado en el punto 1 del presente decreto alcaldicio, a la cuenta Rut 15.696.446, de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Parra Cerro.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente al contribuyente indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución vía correo electrónico:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. DE TRANSITO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU